



## **Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal**

Se comunica, las siguientes consideraciones que debe tomar en cuenta los postulantes admitidos al 23° Programa de capacitación para el Ascenso para realizar el proceso de matrícula correspondiente:

- Que, según el Artículo 44°, del Reglamento de Estudios de la Amag, *“Los postulantes admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Academia de la Magistratura, en la forma y oportunidad indicadas. Sólo el postulante admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso en el aula virtual para iniciar la actividad de formación académica como discente. (...)”*

En atención a lo antes referido, se comunica que los pagos referidos a la matrícula y primera armada del 23° PCA, lo pueden realizar a partir de miércoles 24 de febrero al viernes 05 de marzo, debiendo generar su código de pago a través de la página web de la AMAG para realizar los pagos en las ventanillas del Banco de la Nación o a través de la plataforma [pagalo.pe](http://pagalo.pe). Las fechas no serán prorrogadas.

- Que, según el Artículo 46°, del Reglamento de Estudios de la Amag, *“el admitido que no pague la matrícula o los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos, siendo eximido del cumplimiento de las obligaciones académicas y/o económicas, excluyéndose de la actividad. (...)”*

El pedido de desistimiento, según el TUPA de la AMAG, no tiene costo alguno, el cual puede ser presentado a través de mesa de partes al correo electrónico [mesadepartes@amag.edu.pe](mailto:mesadepartes@amag.edu.pe), en el plazo señalado.

**Lima, 15 de febrero de 2021**

**Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso**